

PAUTAS DE VALORACION (Nivel Medio)

ARTÍCULO 94- ESTATUTO DEL DOCENTE

ITEM	ASUNTO O TEMA	PTJE.	MAX.
TITULOS	Docente	9	9,00
	Habilitante	6	6,00
A	Habilitante con certificado de capacitación docente	6+2	8,00
	Supletorio	3	3,00
	Supletorio con certificado de capacitación docente	3+2	5,00
AA	Título de capacitación para la función directiva con registro	2	2,00
	Título del titular por Decreto para la asignatura	6	
	Título docente más otro título docente afín	2	2,00
	Título docente + Título Técnico Profesional afín de nivel superior.	2	2,00
Artística	Un título docente + otro Título docente	2	2,00
	Un título docente + otro Título Técnico Profesional Superior	2	2,00
B Ant.Tit.	Sólo para el título docente, por año cumplido, sin fracción	0,25	3,00
Eq. H	En Artística si no tiene antigüedad		2,00
C	Por servicios en enseñanza media, técnica, superior o artística: por año	0,25	6,00
	o fracción no menor de 6 meses		
Ant.doc. Eq. D	En Artística: por año o fracción no menor de 6 meses	0,50	5,00
D	Sólo se tiene en cuenta en concursos cuando todos los posean		
Conceptos	Sobresaliente	1,00	
	Muy Bueno	0,50	
E	Promedio de título (para ordenar en caso de empate)		
F	Premios, publicaciones, trabajos y conferencias, relativas a la especialidad o a temas de educación		3,00
Equivale			
C en Artística	Medalla de Oro o mejor egresado de la carrera nivel superior con certificación de la entidad	1,00	1,00
	Premios Otorgados por entidades oficiales educativas y culturales, por concurso y con presentación de fotografía de la obra		1,00
	1º Premio	0,50	
	2º Premio	0,30	
	3º Premio	0,20	
	Mención	0,10	
	Responsable de grupos de alumnos que hayan obtenido 1º Premio en certámenes a nivel Provincial o Nacional (Olimpiadas, Ferias de Ciencias, Intercolegiales, etc.)	0,10	0,30
	PUBLICACIONES		
	1 libro (elaboración personal)	0,50	
	1 libro (elaboración compartida)	0,25	
	Obra literaria (incluidas en una antología)	0,05	
	*Trabajos de investigación o científicos, certificados por organismos oficiales o privados, ad-honorem (no incluye tesis de la carrera)	0,30	
	Si son publicados en revistas científicas o académicas, agregar	0,15	
	*Artículos periodísticos relacionados con la tarea docente en revistas o diarios (sean o no de la especialidad)	0,05	
	Ilustraciones en revistas o libros	0,05	
	*Audiovisual, documental (ver cada caso)		
	-un autor	0,20	
	-más de un autor	0,10	
	*Ponencia en congresos, seminarios o jornadas (no institucional) por tema escrito en el certificado o presentación del texto (sin asistencia)	0,15	
	*Charla, conferencia, asistencia a seminario, etc, con ponencia (debe constar tema o presentar texto)	0,20	
	Miembro de jurado (no incluye arbitraje) en concursos oficiales culturales científicos, deportivos, organizados por entidades oficiales	0,05	0,30
	Miembro de jurado de oposición docente en concursos oficiales	0,20	
	*Emisiones radiales o de T.V., relacionados con la tarea docente con certificado de la emisora donde figure el tema	0,05	
	*Documentos solicitados o adoptados por entidades oficiales, elaborados fuera del horario laboral y ad-honorem.	0,10	
	*Dictado de cursos, sin distinción de destinatarios por cada hora cátedra (excluidos alumnos nivel primario, medio e ingreso universidad)	0,01	
	Si no consta cantidad de horas	0,10	
	Coordinador (cualquier figura sinónimo de coordinador) de Jornadas, Talleres, Encuentros, Olimpiadas, Ferias de ciencias, Certámenes, Programas o Eventos Auspiciados por Organismos Estatales (agregar al ppuntaje el valor del evento)	0,10	

PAUTAS DE VALORACION

ITEM	ASUNTO O TEMA	PTJE.	MAX.
F	Jefe de Departamento no rentado por año o + de 6 meses	0,10	0,30
Equivale	PRODUCCION ARTISTICA		
C	1-Obras expuestas a través de catálogos con auspicios (c/ nº y nombre de obra) y presentación de fotografías o fotocopia nítida		
en Artística	Acompañado por certificación del organizador auspiciante	0,05	
	Curador (con certificado del organismo auspiciante)	0,10	
	2-Música (c/ auspicio y por programa sin repetir obra)		
	Compositor (Obra registrada)	0,25	
	Director de coro u orquesta (c/auspicio y por programa)	0,15	
	Solista de instrumento o coro (c/auspicio y por programa)	0,10	
	Instrumentista (c/ auspicio y por programa)	0,05	
	Cantante de coro (c/ auspicio y por programa)	0,05	
	3-Danzas (c/auspicio y por programa) Sin repetir obra		
	Coreógrafo	0,25	
	Director	0,15	
	Bailarín solista	0,10	
	Bailarín de grupo	0,05	
	4-Teatro (c/ auspicio y por programa sin repetir obras)		
	Autor	0,25	
	Adaptador	0,15	
	Director	0,15	
	Escenógrafo, sonidista, maquillador, iluminador, vestuarista	0,05	
	Primer Actor	0,10	
	Actor	0,05	
	5-Títeres (por programa y con auspicio sin repetir obra)		
	Director de obra y puesta en escena	0,15	
	Integrante de grupo, elenco	0,05	
G	Estudios realizados en las condiciones previstas en los Art.6º		
Equivale	inciso I y 23 o por otros estudios relativos a la especialidad o a temas de		
F en	educación		3,00
Artística	Otro título docente de nivel superior no afín	2,00	
	Otro título superior Universitario o TERCARIO no docente		
	cuando no es valorado en AA	1,50	
	A un título habilitante o supletorio- un título Docente de Nivel Medio	2,00	
	A un título habilitante o supletorio- un título No Docente de Nivel Superior	1,50	
	Título de Entrenador, Instructor, Director Técnico p/Prof. Educ. Física (hasta 3)		1,50
	Nº I	1,00	
	Nº 2 y 3 c/u	0,25	
	Título de Auxiliar Docente (Mendoza) y/ u otras capacitaciones docentes	1,00	
	Capacitación en Instrumentos Musicales	1,00	
	Maestrías y Post-grados (no se exige registro)	1,50	
	Rendimiento académico de carreras de grado (Nivel Superior) y/o post-grados (maestrías, magister, etc), por asignatura o seminarios aprobados y materias aprobadas en carácter especial del Nivel Superior o Univer. (Extracurriculares)		
	cursadas en Inst. de Formación Docente y/o Instituto Superior de Profesorados	0,20	1,00
	*Becas otorgadas por una entidad oficial con certificación de duración y cumplimiento total de la misma (de post-grado),		
	Más de 6 meses	0,50	
	Menos de 6 meses	0,30	
	Si fue realizada en el extranjero debe presentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo); en otros, legalización correspondiente.		
	*Pasantías (con iguales requisitos que para becas)		
	Menos de 50 horas o 6 meses	0,10	
	Más de 50 horas o 6 meses	0,30	
	*Cursos con evaluación de menos de 6 meses Si no especifica Nº de horas	0,30	
	Cursos con evaluación de mas de 6 meses Si no especifica Nº de horas	0,50	
	Capacitación de 90 o mas horas con evaluación (se valora según la tabla presentada en I)		
H	Cargos por concurso		
Equivale	Por cada cargo docente en le enseñanza media, técnica, artística, superior o		
B	universitaria obtenido en concursos públicos oficiales con presentación de la		
en Artística.	norma legal y toma de posesión efectiva	1,00	2,00

PAUTAS DE VALORACION

ITEM	ASUNTO O TEMA	PTJE.	MAX.
I	Otros Antecedentes Profesionales que valoricen la carrera u otras		
Equiv. F en Artística.	Actuaciones destacadas relacionadas con la docencia		3,00
	Todos los antecedentes deberán ser extendidos y/o auspiciados por entidades estatales de carácter cultural y/o educativo. No serán valoradas las actuaciones que sean realizadas como consecuencia o en virtud de la función propia del cargo que el docente haya desempeñado. Las actividades de perfeccionamiento organizadas por escuelas de nivel Medios y/o I.F.D. Deberán llevar Nro. de Norma legal. Los antecedentes son validos antes o después de obtenido el Título.		
	CURSOS (de nivel medio y superior)		
	Cursos, conferencias, jornadas, congresos, semanas de temas educativos, o de la especialidad, sin evaluación	0,05	
	Con evaluación aprobada y según el N° de horas cátedra:		
	06 a 09 horas	0,05	
	10 a 29 "	0,10	
	30 a 49 "	0,20	
	50 a 69 "	0,30	
	70 a 89 "	0,40	
	90 a 149 "	0,50	
	150 a 249 "	0,75	
	250 y más "	1,00	
	Ciclo de conferencias sin especificar temas	0,10	
	*Si especifica temas se otorga por cada tema	0,05	
	ACTUACIONES		
	Responsable de grupo en Campamento Educativo, Viajes de Estudios, Ferias de Ciencias, Olimpiadas, etc. (Nivel Medio)	0,05	0,20
	Comisiones oficiales (representaciones por el C.P.E. ante otros organismos con presentación de norma legal)	0,05	0,30
	Serán valorados en F toda vez que se alcance el máximo en I las siguientes actuaciones:		
	Cargos no escalafonarios (Presidente C.P.E., Vocal C.P.E., Vocal de Juntas de Clasificación y Disciplina, Direcciones de Enseñanza, Consejos Escolares) por cargo, por año o fracción mayor de seis meses	0,50	1,50
	Miembro de Juntas Ad-Hoc (Sin relevo de funciones y presentación de norma legal)	0,25	
	Miembros de Junta Electoral del C.P.E., por designación y hasta finalizar el cumplimiento de su función, por única vez	0,25	
J	A los efectos del cómputo total en los Concursos de Ingreso y Acrecentamiento de horas semanales, se considerará que los Títulos docentes para la asignatura en concurso deben bonificarse con 2 puntos cuando posea, a la vez, título técnico - profesional Habilitante para la misma y con 1 punto si dicho título es Supletorio. En forma recíproca los títulos habilitantes y supletorios se bonificaran con 2 puntos cuando concurrentemente se posea título docente para asignatura distinta y con un punto si ese título es el de Maestro Normal Nacional.		